



DEPORTE ESCOLAR - NORMATIVA 2023-2024

MONTAÑA

La modalidad de montaña es una actividad de recreación, dentro del itinerario de participación.

Dada la distancia entre los diversos municipios del Territorio Histórico de Álava y con el fin de facilitar la participación de los escolares, se ha dividido el territorio en dos zonas: Zona de Vitoria-Gasteiz y Zona de Laudio. Es por lo que los escolares que deseen inscribirse en la actividad de montaña, deberán dirigirse a la entidad colaboradora que organice actividades en su zona.

1. ENTIDADES COLABORADORAS

ZONA VITORIA-GASTEIZ

Federación Alavesa de Montaña / Arabako Mendizale Federazioa.

ZONA LAUDIO

Federación Alavesa de Montaña / Arabako Mendizale Federazioa / Club de Montaña Goikogane (Laudio).

2. INSCRIPCIONES PARA CADA SALIDA

2.1. La cuota de inscripción por salida y persona es de 2 euros, subvencionando la Diputación Foral de Álava el resto del importe de la salida. Será condición obligatoria el pago de la cuota antes de comenzar la actividad, en el siguiente número de cuenta de Laboral Kutxa:

3035 0155 36 1550053265

2.2. Las inscripciones para las salidas se podrán realizar de las siguientes formas:

ZONA VITORIA-GASTEIZ

La inscripción, junto con el justificante de ingreso, se deberá remitir a la Federación a través de email (amf@amf-fam.org) antes de las 12:00 horas del martes anterior a la salida.

ZONA LAUDIO

La inscripción, junto con el justificante de ingreso, se deberá remitir al Club Goikogane Mendi Taldea a través de email (infogoikogane@gmail.com) o en los locales del mismo (Araba Kalea 2), antes del martes anterior a la salida.



3. ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD

La no asistencia de uno o varios participantes a la actividad no supondrá la devolución de la cuota de inscripción.

4. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ZONA VITORIA-GASTEIZ

Las salidas se realizan los sábados establecidos en el calendario a las 9:00 horas desde Mendizabala.

ZONA LAUDIO

Las salidas se realizan los sábados establecidos en el calendario a las 8:30 horas con 2 paradas, Avenida Zumalakarregui (Laudio) y C/ Areta (Areta).

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Será de aplicación el Decreto 391/2013, de 23 de julio, sobre Régimen Disciplinario de las competiciones de Deporte Escolar.